



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E  
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCION No 12

(Enero 31 de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2022 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y DESARROLLO TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA ASISTENCIAL DE AUXILIARES DE ENFERMERIA Y ENFERMERIA PROFESIONAL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E."**

El Gerente del Hospital Regional de Moniquirá Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la ley 100 de 1993, ley 1474 de 2011 y el acuerdo de junta directiva número 06 de 2017, por medio del cual se adopta el estatuto de contratación para el Hospital Regional de Moniquirá empresa social del estado demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO QUE**

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Moniquirá, fue creada por la Asamblea de Boyacá en uso de sus facultades constitucionales y legales, mediante la Ordenanza 023 del trece (13) agosto de 1999, como una entidad Especial de carácter público, descentralizada, del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud de Boyacá, cuyo objeto esencialmente el de producir y prestar servicios de salud de primero y segundo nivel, a la población de la Provincia de Ricaurte, en virtud de lo cual se halla en el deber de contar con una persona natural o jurídica, que suministre el servicio de trabajadores para el área Asistencial de auxiliares de enfermería y enfermería profesional, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la E.S.E., razón está por la que fue elevada la convocatoria pública 001 de 2022.

Las normas que rigen la convocatoria pública No. 001 de 2022 son de derecho privado en concordancia con el Acuerdo No.06 de 2017, por medio del cual se aprueba el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., el cual establece los derroteros de contratación de nuestra entidad.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial destinado a cubrir la necesidad superó los mil (1000) SMLMV, la modalidad de selección para satisfacer la necesidad fue la convocatoria pública, prevista en el artículo 26 del acuerdo 06 de 2017 de la junta directiva del hospital regional de Moniquirá ESE.

Según lo dispuesto en el cronograma previsto en la invitación pública No 001 de 2022, la fecha dispuesta para la radicación de propuestas y suscripción de acta de cierre dentro el proceso vencía el día 27 de enero de 2022, a las 11:30 PM fecha a la cual se habían presentado dos ofertas de participación

Reunido el comité de contratación de la entidad para verificar los requisitos habilitantes y jurídicos de la propuesta, se decidió que: la propuesta presentada por el oferente: **TEMPOLAB S.A.S. NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, por lo siguiente: El oferente TEMPOLAB no cumple con los indicadores de **ACTIVO CORRIENTE Y ACTIVO TOTAL** requeridos para demostrar capacidad financiera, requisito de admisión o inadmisión insubsanable



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E  
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

En el mismo sentido, otorgado plazo prudencial para que el oferente **S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS**, subsanara su propuesta, (verificada la póliza de seriedad de la oferta adquirida por el oferente **S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS**, obrante a folios 164 a 172, la misma no está suscrita por el tomador - Como quiera que conforme al folio 104, **S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS** pretendió probar la experiencia en la siguiente forma: Contrato con reporte 69 RUP HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO - Contrato con reporte 103 RUP HOSPITAL REGIONAL DE VALLE DE TENZA, y en el RUP están registrados sin fecha, con el fin de verificar la fecha de ejecución de los contratos, y constatar que correspondan a contratos suscritos o ejecutados en el último año), esta empresa NO subsana las irregularidades arriba enunciadas, por lo cual se declaró que la mencionada empresa **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.

Teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes cumplió con los requisitos de habilitación, el Comité recomendó al señor gerente la declaratoria de DESIERTA de la convocatoria pública No 001 de 2022.

El estatuto de contratación acuerdo 06 de 2017, en el artículo 32 numeral 4 establece que "cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los requerimientos de la entidad o cuando falte voluntad de participación.", procederá a la declaratoria de desierto del proceso, siendo la causal invocada anteriormente la aplicable al caso en concreto.

En merito a lo anteriormente expuesto, el gerente del Hospital Regional de Moniquirá

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de convocatoria pública N° 001 de 2022 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y DESARROLLO TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA ASISTENCIAL DE AUXILIARES DE ENFERMERIA Y ENFERMERIA PROFESIONAL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E.**" con base en lo dispuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** se ordena la publicación del presente acto administrativo en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Moniquira a los treinta y un días (31) del mes de enero de 2022

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS**  
Gerente

PROYECTO: JGambúa  
Revisó: EAB